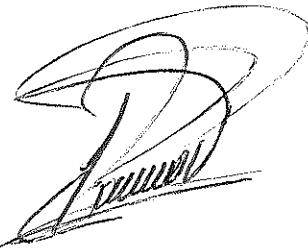


1. Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. Identificación del documento: Remisiones Forestales.- MOD.A: Trámite por primera vez (SEMARNAT -03-020-A)
3. Partes o secciones clasificadas: Dos renglones, página única.
4. Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.
5. Firma del titular: Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ramiro Vivanco Chedraui". It is written in a cursive, flowing style with some bold strokes.

6. Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1458/2016

BITÁCORA: 29/G3-0090/05/16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Tlaxcala, Tlaxcala, 19 de Mayo de 2016

EDITH MARQUEZ GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1260/2016 de fecha 02 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL PORVENIR, Tlaxco, S-29-034-POR-002/16, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 11.563 Metros cúbicos rollo	3	1	3	11126637
EL PORVENIR, Tlaxco, S-29-034-POR-002/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 32.379 Metros cúbicos rollo	5	4	8	11126640
EL PORVENIR, Tlaxco, S-29-034-POR-002/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.063 Metros cúbicos rollo	1	9	9	11126645
EL PORVENIR, Tlaxco, S-29-034-POR-002/16, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 2.978 Metros cúbicos rollo	1	10	10	11126646

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUH

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramírez Gómez Director de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.
RVC/FPR/OC/RCM

ESTADO DE TLAXCALA